

TITULADO

CAJON DE SASTRES.

El estado actual de la España ofrece á los ojos del verdadero patriota el cuadro mas melancólico y lastimoso. Varias provincias insurreccionadas, otras á quienes amaga el mismo mal, falta de armonia entre el poder legislativo y ejecutivo, el judicial desacreditado, un continuo choque de opiniones entre los liberales, un manejo malicioso oculto y sagaz por parte de los serviles dirigido solamente á fomentar la desunion y por último una desmesurada ambicion que domina á los hombres de poco mérito y virtud, aunque se den ellos mismos gratuitamente el nombre de patriotas, son las causas principales que unidas con el influjo extranjero, siempre émulo de las glorias de nuestra Nacion, conducen el estado á su completa disolucion. Los hombres de buena fé podrán decir si la pintura que acabamos de hacer es ó no verdadera; pero lo que parece increíble, sin dejar de ser cierto, es que los españoles mas amantes y decididos por la Constitucion son los que la están dando, y han dado en estos últimos meses los ataques mas fieros, y funestos. El escesivo zelo por la conservacion de las nuevas instituciones hizo que en Cádiz fuese oido Clararrosa como un apostol, á el mismo tiempo que propalaba las doctrinas mas subersivas y contrarias á nuestra Constitucion, y el resultado fué que una gran porcion de buenos ciudadanos coadjubaron sin saberlo á las miras anárquicas de una asociacion tanto menos liberal cuanto que se manifiesta intolerante y esclusiva. Este mal ejemplo cundió á la provincia limitrofe de Sevilla, y de hecho se vieron sus-raidas de la obediencia del gobierno legítimo dos grandes

porciones del territorio español, por habet dado asenso á las declamaciones vagas é infundadas de hombres venales y corrompidos, que eran los órganos de la misma asociacion, y no de la opinion pública como ellos querian hacer ver. El espíritu de imitacion y la secreta correspondencia que mediaba entre los que se titulan comuneros, fueron las causas de las farsas que se representaron en Cartagena y Murcia á fines del año 21, y en las que fueron holladas impunemente nuestras leyes fundamentales con escándalo de la parte sana de la Nacion, y haciendo una terrible brecha á nuestro edificio social. Despues que las inmortales Cortes de 20 y 21 serenaron la tempestad, y dieron á conocer á la Nacion con la mayor dignidad que una porcion de hombres ambiciosos sin virtudes ni talentos, eran los que trataban de lanzar la patria en los desórdenes de la licencia y de la feroz anarquía, se procedió á la prision de los principales sujetos que como agentes de la comuneria habian tomado una parte activa en tan escandalosos sucesos, é igual suerte cupo á los que alucinados ó seducidos, aunque tal vez de buena fé, siguieron el impulso que aquellos le dieron, con demasiado acaloramiento haciéndose por lo tanto mas visibles. Este acto de justicia tan notorio, fué tachado inmediatamente de persecucion contra los patriotas, llamando asi á los que estaban vendidos á la comuneria para combatir á el Ministerio, como sino fuese igual bajeza el prostituirse á un partido, y como si las leyes criminales no alcanzasen igualmente á todos los españoles. Varios periódicos sostenidos y pagados por la referida asociacion, se dedicaron en esta ciudad y otras varias de la península, á denigrar los cuerpos mas beneméritos del egército permanente, á mantener la division entre los ciudadanos, á hacer pasar por necesaria la guerra civil que desean, á familiarizar los espíritus con las escenas de sangre y horror que preparan, á desvanecer el justo respeto que por honor de la misma Nacion se debe á el Rey constitucional, y en una palabra á borrar del corazon humano las ideas de justicia y de beneficencia que nuestro inmortal Código nos recomienda. Los que hayan leído y lean el

Zurriago, la Tercerola, el Pluton, el Diario Gaditano, el Correo de Murcia, su hijo el Chismoso, el Redactor &c, podrán decir si es exacto cuanto llevamos dicho, ó si en verdad no nos hemos quedado cortos en su pintura. Y en medio de tantos males como nos rodean: á la vista del peligro inminente en que se halla la patria ¿que recursos quedan á los verdaderos amigos de la Constitucion y de las leyes? ¿por que medios podrá salir la Nacion del estado de ansiedad en que se halla constituida? Solo uno le queda, y es la union de todos los partidos á el rededor del edificio constitucional, acabense de una vez los funestos nombres de exaltados y de moderados, sacrifiquemos mutuamente nuestro amor propio y nuestros resentimientos ante las aras de la patria que tan digna es de este sacrificio generoso, renunciemos á el prurito de pertenecer á asociaciones tan ridículas como poco liberales, y de este modo tal vez tendremos la gloria de librar á el Estado de su total ruina, y las generaciones futuras bendecirán la memoria de los buenos ciudadanos que á costa de tantas fatigas y zozobras supieron conservar ileso el inmortal Código de nuestras libertades.

=La declaracion del Jurado de Cádiz, de haber lugar á la formacion de causa á la Diputacion Provincial por el célebre manifiesto que dió á el público, ha llenado de sorpresa é indignacion á los verdaderos amantes de la libertad, que no han visto en ella mas que el triunfo de un partido acostumbrado ya muchas veces á hollar todas las leyes, y aun la misma Constitucion siempre que aquellas ó esta se hallen en contradiccion con sus siniestras miras. La franqueza con que deben hablar los hombres libres nos obliga á decir, que el Síndico, Alcalde y Jueces de hecho que han fallado son unos infractores notorios de la ley de libertad de imprenta que escluye de la calificacion los escritos oficiales de las corporaciones, que la voz eterna de la verdad no puede ser confundida por la declaracion de cuantos jueces de hecho han existido ni existen, y que el manifiesto de la Diputacion Provincial de Cádiz correrá

siempre con el mayor aprecio y respeto entre las manos de los liberales mas acérrimos.

COMUNICADO.

S. E. Es regular que hayan VV. visto la representación que hizo á las Cortes el ayuntamiento constitucional de Lorca, la cual se ha impreso con el objeto de que toda la provincia se penetre de lo bien manejados que han sido los fondos públicos en los años de 20 y 21, época en que han mandado los héroes que solo toca celebrar á el desdichado redactor de artículos remitidos. De los documentos y liquidaciones que acompañan á la referida representación, resulta que en el año de 20 en el que fué Alcalde primero D. Antonio Perez Meca, actual diputado en Cortes, tuvo el ayuntamiento un desfalco de 114@000 y pico de reales; y en el de 21 que fué presidente del mismo ayuntamiento con escandalosa infracción de las leyes Don Juan de Dios Perez Meca padre del Don Antonio, solo se halla en descubierto el susodicho ayuntamiento en la friolerilla de 200@000 y un gran pico de reales ; y esto que quiere decir, que los que obran así no son, ni pueden ser liberales? Nada de eso, el liberalísimo Redactor dice que los vecinos de Lorca deben seguir pagando con docilidad todo lo que les exijan los liberales que andan errantes, sin tener acción para reclamar las cuentas de la inversión de los fondos públicos, pues es una picardía el exigir cuentas á los hombres identificados, y solo deberán presentarlas los servilones que componen el ayuntamiento de 22 que sin tener miramiento á hombres del mérito que tienen los individuos que compusieron los dos anteriores ayuntamientos, han descubierto y dado á el público sus marañas y desfalcos sin tener miedo á Rey ni Roque. También debe disimulársele á el actual diputado de la Provincial D. Nicolás Dominguez el no haber rendido las cuentas de los caudales que ingresaron en su poder en el año próximo pasado como tesorero que fué de contribuciones en Lorca, pues aunque hace ya cerca de tres meses que se le pidie-

ron, como son largas no será extraño que no tenga arreglados los documentos justificativos de la data, en la que tal vez en lugar de salir alcanzado, resulte alcanzando. Yo que soy un poco aficionado á saber, quisiera que me sacasen VV. de una duda que me ha ocurrido en este momento... ¿Deberán examinar, intervenir y aprobar las cuentas del ayuntamiento del año 21 de la ciudad de Lorca, los Señores Dominguez y Fernandez Saavedra que tienen una responsabilidad directa en ellas, á lo menos en cuanto á este último que fué Regidor en el año referido? El artículo 335 de la Constitucion asi lo previene, y por consiguiente es muy regular que cuando se presenten las cuentas en la Diputacion Provincial queden aprobadas á lo menos por los dos diputados antedichos; pero ¿no se podrá pedir la responsabilidad cuando alguna Diputacion Provincial se separe de lo que previenen las leyes y reglamentos? Si... pues en ese caso si se descuida la de Murcia, es regular que sea la Caridad quien la levante. No quiero incomodar por hoy mas á VV. ni á los Señores Diputados Provinciales Lorquinos; pero en cuanto á el Redactor debe tener entendido que ó ha de dejar de mentir con el descaro que lo hace con respecto á Lorca, ó tengo de poner en claro las picardias y amaños de los que él celebra como patriotas, no habiendo sido siempre mas que los despotas y asesinos de su patria.

Un descamisado por los liberales de Lorca.

O T R O.

Señores editores del Cajon de Sastres: Muy Señores míos, la inesperada falsa noticia que se inserta en el número 23 página 293 del periódico titulado Chismoso, me ha sorprendido, y disgustado en términos de resolverme estimulado de mi decoro á denunciar, como lo hago tal papelucho, que en vez de ocupar en ilustrar al público con ideas políticas segun previene el artículo 371 de nuestra sabia Constitucion, invierte el tiempo con descrédito suyo, en vulnerar el buen nombre y honor de los ciuda-

danos verdaderamente constitucionales llenos de mérito, como acaba de verificarlo conmigo, con la paparrucha de suponer que el secretario del Infante Don Carlos, y yo hemos ido á conferenciar con el bandido Jayme, añadiendo me hallo separado de mi cuerpo por haber dicho son los individuos que le componen comuneros; y en el ínterin produce mi denuncia el resultado que exige la justicia, ruego á VV. inserten en su bien acreditado periódico que ni yo he ido á conferenciar con el tal Jayme, ni menos he tenido jamas trato con el secretario del Infante Don Carlos, ni me hallo separado de mi cuerpo momentaneamente por otra causa, que la de atender á la curacion de mis dolencias, con real licencia, y que tanto los individuos de mi cuerpo, como yo somos constitucionales á prueba, ceñidos á la ley y que desconocemos la orda de comuneros, y otras que bajo la misma cara de liberales entorpecen la magestuosa marcha del sistema constitucional, que hemos tenido el gusto de jurar y defendemos. Dios guarde á VV. muchos años. Jumilla 11 de Junio de 1822. = Es de VV. su mas afecto servidor el Teniente Coronel mayor de voluntarios de España. = Diego de Lerma.

En el número siguiente insertaremos parte de una Constitucion burlesca de los Gorros, que está saliendo en un periódico de Granada titulado la Gorromania. Es digna de leerse por la gracia conque se mofa el editor de la pretendida liberalidad de los que se titulan Gorros, Descamisados &c.

MURCIA:

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE MUÑIZ.
AÑO DE 1822.